

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *ANUNCIO de 19 de septiembre de 2003, sobre notificación de Resolución del recurso de alzada interpuesto por D<sup>a</sup> Francisca Candela Pintado sobre denegación de la renovación del carné de instalador electricista autorizado.*

Habiendo sido intentada por dos veces la notificación en el domicilio del interesado, D<sup>a</sup> Francisca Candela Pintado, de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta a continuación la resolución notificada con el siguiente tenor literal:

“Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Candela Pintado, con fecha de 10 de julio de 2003, contra la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de 5 de junio de 2003, relativa a la denegación de la renovación del carné de instalador electricista autorizado, se exponen los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 12 de mayo de 1994 se expidió a nombre del interesado un carné de instalador autorizado válido por dos años.

Segundo. Con fecha de 27 de mayo de 2003 por el ahora recurrente se presentó una solicitud de renovación del antedicho carné.

Tercero. El 2 de diciembre de 2002 el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres emitió una resolución por la cual se desestimó la solicitud referida por extemporánea al haberse superado ampliamente el periodo de vigencia sin proceder a la renovación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De acuerdo con lo previsto en el art. 12.1.d) de la Ley 21/1992, 16 de julio, de Industria: “Los reglamentos de seguridad establecerán... d) las condiciones de equipamiento, los medios y capacidad técnica y, en su caso, las autorizaciones exigidas a las personas y empresas que intervengan en el proyecto, dirección de obra, ejecución, montaje, conservación y mantenimiento de instalaciones y productos industriales”.

II. La Instrucción MIE BT 040 establece, como se sabe, que “Para la obtención del título de Instalador Autorizado concedido por

una Delegación Provincial del Ministerio de Industria, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión, como mínimo, de un título o certificado de estudios de Oficial Industrial o equivalente en la especialidad de instalador-montador-electricista.
- b) Superar un examen sobre la aplicación del presente Reglamento ante la Delegación Provincial correspondiente del Ministerio de Industria.
- c) Acreditar ante la citada Delegación el disponer de los medios técnicos suficientes para realizar las instalaciones.

Por otra parte, se indica que dicho título “deberá renovarse antes de la fecha de su caducidad en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria donde ejerza su actividad el Instalador Autorizado”.

III. Mediante la renovación de los carnés se persigue el fin público de tener un censo actualizado de los profesionales que intervienen en la profesión a los efectos de intervenir la actividad de los particulares en este sector. Por otra parte, el acto administrativo de renovación del título administrativo es una ocasión para comprobar, si quiera, someramente, que continúan concurriendo los requisitos necesarios para obtener dicha autorización.

Esta interpretación resulta plenamente coherente con lo dispuesto en el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, cuya Disposición Transitoria primera, determina que para proceder a canjear los carnés ahora vigentes por los previstos en la nueva y todavía no vigente ITC BT 03 habrá que acreditar “la respectiva experiencia profesional en las instalaciones eléctricas correspondientes a la categoría o categorías cuya convalidación se solicita, y que cuentan con los medios técnicos y humanos requeridos por la citada ITC BT 03”.

Por tanto, habrá de constar en el expediente dichos extremos para poder proceder a la renovación de los carnés.

En consecuencia, esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,

#### RESUELVE

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Candela Pintado, con fecha de 10 de julio de 2003, contra la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de 5 de junio de 2003, relativa a la denegación de la renovación del carné de instalador electricista autorizado, confirmando la resolución impugnada en todos su extremos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Mérida a 12 de agosto de 2003”.

Mérida, a 19 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica “Elaboración de cartografía de la localidad de Zarza la Mayor y otro”. Expte.: 033UC087.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 033UC087.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica “Elaboración de cartografía de la localidad de Zarza la Mayor y otro”.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Plazo de ejecución: 10 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 57.778,87 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% importe adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 63 00.
- e) Telefax: 924 00 63 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma fecha que figura en el apartado 8.a.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22/10/03.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Consejería de Fomento.
  - 2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 03/11/03.
- e) Hora: 11:30 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Mérida, a 29 de septiembre de 2003. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.